



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/40589, 684/40590

22/02/2018, 22/02/2018

94347, 94348

AUTOR/A: MARTÍNEZ OLMOS, José (GS); CABALLOS MOJEDA, José (GS); CORNEJO LÓPEZ, Juan María (GS); MENACHO VILLALBA, Francisco (GS); VÍBORAS JIMÉNEZ, Elena (GS); PÉREZ NAVAS, Juan Carlos (GS); GONZÁLEZ CABAÑA, Francisco (GS); MÁRMOL SERVIÁN, José Manuel (GS); GUERRA GONZÁLEZ, Manuel (GS); HUELVA BETANZOS, Amaro (GS); PÉREZ CASTILLEJA, Ana María (GS); BERJA VEGA, Laura (GS); DELGADO JIMÉNEZ, David (GS); ZELAYA CASTRO, Pío Rómulo (GS); MORALES LÁZARO, Antonio (GS); FERNÁNDEZ MUÑOZ, María José (GS); GAVIRA MORENO, Antonio Casimiro (GS); RAFFO CAMARILLO, Juan Carlos José (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que la homologación no tiene ningún tiempo de respuesta. La resolución de reconocimiento, favorable o desestimatorio, tiene un tiempo de respuesta que oscila, dependiendo de los trámites de alegación, subsanación, reclamación o recurso que active cada administrado.

Cabe indicar que, actualmente, están pendientes de resolver 2.789 solicitudes.

Madrid, 20 de julio de 2018